



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000275 de 2019



28-06-2019

Radicado ORFEO: 20191140002755

"Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018 Línea Nueva Montería - Río Sinú 110 kV"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 181315 del 2 de diciembre de 2002, modificada por la Resolución No. 180925 del 15 de agosto de 2003, delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de los Inversionistas que acometan los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, así como el proceso de selección de la Interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME dio apertura a la Convocatoria Pública **UPME STR 09-2018**, en los términos establecidos en la Resolución CREG No. 024 de 2013, con el objeto de llevar a cabo la *"SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA NUEVA MONTERÍA - RÍO SINÚ 110 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS."*

Que con fecha veinticuatro (24) de mayo de 2019, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME publicó oficialmente la versión definitiva de los Documentos de Selección del Inversionista e Interventor del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018, las firmas (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., adquirieron los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor.

Que el 12 de junio de 2019, fecha establecida como límite para la entrega de ofertas de Interventoría, se presentaron: (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018 Línea Nueva Montería - Río Sinú 110 kV"

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, el Director General de la UPME, mediante memorando No. 20191530008313 del 12 de junio de 2019, designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 09-2018.

Que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de las Ofertas presentadas por las firmas (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Que en el desarrollo de la revisión de la documentación de la Ofertas presentadas dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018 para la selección del Interventor, no se solicitaron aclaraciones, por lo tanto se procedió a la evaluación de la misma.

Que el Comité Evaluador realizó la revisión de las Ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), y conforme a la función que le fue encomendada, mediante memorando interno 20191530009013 del 21 de junio de 2019.

Que el memorando interno UPME No. 20191530009013 del 21 de junio de 2019, mediante el cual el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 09-2018, fue publicado en la página web de la UPME de la correspondiente convocatoria, para observaciones.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 09-2018.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Que en conclusión, los Oferentes SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. e INGETEC S.A.S., cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 09-2018 Línea Nueva Montería - Río Sinú 110 kV.				
Oferente	Cumple con las Condiciones Establecidas	Resultado Evaluación Técnica	Orden de Elegibilidad	Valor Mensual Antes de IVA
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	SI	Habilitada	1	\$ 16.878.700,00
INGETEC S.A.	SI	Habilitada	2	\$ 24.282.674,00

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, la Dirección General acoge el resultado del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador en el cual se determina que la oferta económica presentada por SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., es el de mayor puntaje en la evaluación económica y cumple con los requisitos exigidos

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018 Línea Nueva Montería - Río Sinú 110 kV"

para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR. Seleccionar a la sociedad SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., identificada con Nit. 860.032.057-7, como el Consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor mensual del servicio es de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$16.878.700,00) más IVA, vigente al momento de la prestación efectiva del servicio, según la oferta presentada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 09-2018.

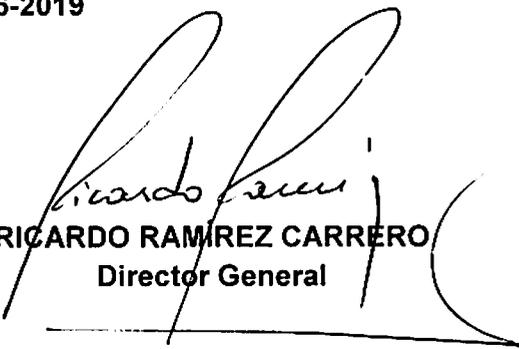
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Comunicar a la sociedad SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. a través de la página web de la UPME, en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Publicar en la página Web de la UPME.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 28-06-2019


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró resolución: Carolina Barrera Rodríguez. Profesional Especializado 